

INTERVENCIÓN PRE-SESIONES EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL NICARAGUA

DIAPO 1

Mi nombre es María Eugenia Gómez, represento a la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), articulación de más de tres mil mujeres defensoras y trescientas organizaciones y redes de Mesoamérica. Con el respaldo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Mi intervención hará referencia a la situación de las mujeres defensoras nicaragüenses, con énfasis en datos sobre patrones de violencia que hemos recabado, para posteriormente enfatizar en dos de las agresiones con mayor impacto: *la privación arbitraria de la libertad, el destierro y despojo de nacionalidad.*

DIAPO 2 Defensoras de derechos humanos

Desde el último EPU la violencia en nuestra contra ha sido incesante y también se ha recrudecido. El Registro Mesoamericano de Agresiones a Mujeres Defensoras ha documentado 8,406 agresiones en los últimos 5 años. Los ataques registrados son detenciones arbitrarias, amenazas, allanamientos ilegales, estigmatización, torturas, violencia sexual y malos tratos contra las privadas de libertad.

Desde el 2018 hasta hoy, se han cancelado un total de 251 organizaciones feministas o que trabajan los derechos de las mujeres. Al menos a 15 de ellas les han sido confiscados sus bienes. Los impactos de las cancelaciones de personerías jurídicas y más allá de ello, la criminalización de cualquier actividad de defensa de derechos humanos es inconmensurable. Mujeres víctimas de violencia están ahora sin el apoyo de albergues, atención jurídica y psicológica, servicios imprescindibles que el Estado no provee.

DIAPO 3 Solicitamos que se recomiende: i) Investigar y enjuiciar a los autores de actos de intimidación, amenaza y hostigamiento y de represalias y agresiones contra defensoras; ii) Cesar la estigmatización en contra de las defensoras de derechos humanos, sus familias y comunidades iii) Restituir la personalidad jurídica y bienes a las 251 organizaciones feministas y de derechos de las mujeres que han sido afectadas desde 2018 y se permita el retorno a su labor sin represalias.

DIAPO 4 Presas políticas

En el EPU de 2019 se abordó la cuestión del uso de la prisión arbitraria debido a razones políticas, sin embargo, no hubo mención específica de la situación de las mujeres presas, entre las que se encuentran defensoras y feministas.

Las presas políticas continúan sufriendo tratos crueles y tortura: prácticas como el aislamiento absoluto, la imposibilidad de acceder a servicios médicos incluida salud sexual y reproductiva y una alimentación nutritiva, así como realizar ejercicio o acceder a lecturas y correspondencia, se suma las múltiples irregularidades del proceso jurídico, los constantes interrogatorios con un claro componente de género que buscan reforzar que son *malas madres, hijas o mujeres* y a la extrema restricción para visitas de personas familiares como hijos e hijas, así como abogadas.

DIAPO 5 En febrero de 2023, se dio la excarcelación, destierro y despojo de nacionalidad de 222 personas entre las cuales había 33 mujeres. La prisión política no ha cesado, al día de hoy tenemos registro de 25 mujeres encarceladas, en su mayoría defensoras o activistas. Al menos 11 de ellas están en un régimen de castigo como consecuencia de una huelga de hambre realizada en septiembre de 2023 en demanda de acceso diario a patio sol, agua potable y asistencia médica profesional de calidad.

Tanto quienes son judicializadas, como quienes son ex-presas políticas y continúan en el país, viven en una condición de “*muerte civil*”. Sin acceso a empleo, despidos sin liquidación, expulsión de universidades, cancelación de titulaciones y hostigamiento continuo.

DIAPO 6 Solicitamos que se recomiende al Estado: i) la inmediata liberación de todas las presas políticas y que se garantice su vida e integridad, así como la de sus familiares, sin ningún tipo de represalia. Mientras sigan detenidas se garantice sus derechos en consonancia con los estándares internacionales.);_ ii) La derogación de normativas que limiten el derecho a defender los derechos humanos, la libertad de expresión, reunión y asociación pacífica, y cesar la práctica sistemática de criminalización.

DIAPO 7 *Destierro y despojo de nacionalidad*

El gobierno también despojó de nacionalidad y confiscó los bienes de otras 94 personas, 26 son mujeres, 23 se identifican como defensoras de derechos humanos.

La desnacionalización es una nueva herramienta que utiliza el régimen y mantiene como una amenaza latente. Esta representa un borrado absoluto y es un elemento crucial del terror debido a los múltiples efectos que tiene, entre otros: conflictos con la custodia de menores, imposibilidad de acceder a sistema de salud y pensiones, suspensión de títulos a profesionales del derecho, eliminación de registros académicos, condición de apatridia, entre otros. Esto, aunado a la confiscación de bienes, provoca un silencio forzado.

Observamos la existencia de *represión migratoria o destierro de facto*. Desde el 2018 hemos registrado que al menos 74 defensoras han sufrido el destierro, algunas junto a otros integrantes de su familia. 33 de ellas fueron expulsadas y a 41 se les negó la entrada, resultando un destierro de facto.

DIAPO 8 Solicitamos que: i) se restituya la nacionalidad, títulos académicos, licencias profesionales o de otra índole, y sus bienes a las personas desnacionalizadas y sus familiares, así como las garantías para su retorno a Nicaragua y continuidad de su labor sin represalias; ii) Cese la práctica de la negativa de ingreso al país en contra de defensoras de derechos humanos y sus familiares.